

## POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Vega y Ortiz está comprometida activamente con el cumplimiento de las responsabilidades, el bienestar y el respeto de todas las personas que participan directa o indirectamente en la empresa, mediante la promoción de estándares normativos y establecidos en materia de derechos humanos.

En esta política se adopta el siguiente marco normativo, además de incluir y respetar todos los DDHH internacionalmente reconocidos entre ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

**Decreto 1413 de 1997:** Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.

**Decreto 1828 de 1998:** Por el cual se otorga el carácter de permanente a la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.

**Decreto 2429 de 1998:** por medio del cual se crea el Comité Especial de Impulso a las investigaciones de violación de derechos humanos.

Esta política aplica a todos los empleados directos y contratistas de Vega y Ortiz S.A.S, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con VEGA Y ORITZ S.A.S espera que sus proveedores, asociados y otras partes cuya actividad puedan estar directamente vinculados con las operaciones o servicios asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos humanos de ninguna persona.

**Promoción de la equidad de género:** Vega y Ortiz dentro del desarrollo de sus proyectos y procesos, como en su área de influencia promoverá prácticas que reflejen el respeto y la equidad de género.

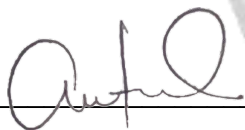
**Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil:** Vega y Ortiz rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad. Respetamos los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente y en las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece siendo de 18 años en adelante.

**Respeto a la diversidad y no discriminación** Vega y Ortiz rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto actuales como futuros, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

**Seguridad y salud laboral:** Vega y Ortiz tiene el compromiso de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Estos asuntos se definen por el riesgo que representan para las personas asociadas a las operaciones, la forma más sencilla de identificarlos parte de tomar cada grupo de interés de la empresa y pensar cómo esta puede afectar sus derechos.

La responsabilidad total sobre la supervisión de esta política recae en la alta dirección de la empresa, las consultas relacionadas con esta política podrán dirigirse a los departamentos de Talento Humano o del Sistema de Gestión Integrado.



**ADRIANA DURLEY ORTIZ GALVIS**

**GERENTE GENERAL**

Firmado a los 23 días del mes de noviembre de 2022.



Revisión: 05 de septiembre de 2023. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

Revisión: 9 de septiembre de 2024. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

En la participación y consulta de la presente política participo Andrea Esguerra (coordinadora del SGI), Monica Cuesta (Asistente administrativa), aprueba Adriana Ortiz- Gerente dando cumplimiento a la norma 45001 numeral 5.4 de consulta y participación de los trabajadores.

